



DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LOS INGRESOS, EGRESOS, PROYECTOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE EN LA MUNICIPALIDAD DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



SAN MIGUEL, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Párrafo Introductorio	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	1
4. Procedimientos de Auditoria Aplicados	2
5. Resultados del Examen	3
6. Conclusión del Examen	3
7. Recomendaciones	3
8. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoria	4
9. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	4
10. Párrafo Aclaratorio	5



Señores
Concejo Municipal de Meanguera
Departamento de Morazán
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Artículo 195 y 207 de la Constitución de la República y Artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y lo dispuesto en Art. 35 numerales 3, 4, 5 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte, en consideración al Plan Anual de Auditoría del año 2019 y según Orden de Trabajo No. ORSM 039/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, se nos ha encomendado realizar Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de Meanguera, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Meanguera, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, para comprobar la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas del período examinado.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar el manejo adecuado de los fondos recibidos por la Municipalidad.
- Evaluar la legalidad de los egresos ejecutados durante el periodo examinado.
- Evaluar los procesos de contratación y adquisición de obras, bienes y servicios.
- Evaluar técnicamente las obras de inversión y desarrollo local.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Meanguera, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

El Examen Especial, fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS

Ingresos:

- ✓ Examinamos por medio de una muestra los ingresos percibidos en concepto de Impuestos, tasas y derechos, comprobando que estos hayan sido cobrados de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas municipales vigente.
- ✓ Comprobamos que los ingresos percibidos hayan sido registrados y depositados oportunamente a las respectivas cuentas bancarias.
- ✓ Verificamos las transferencias internas de las diferentes cuentas bancarias que maneja la municipalidad.
- ✓ Determinamos el monto de la mora tributaria al 31 de diciembre de 2018, como así también verificamos las gestiones de cobro realizadas.
- ✓ Verificamos que el destino del préstamo se ejecutó de acuerdo a lo contratado.
- ✓ Verificamos el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna.
- ✓ Verificamos la funcionalidad y el trabajo realizado por las unidades de Medio Ambiente, Unidad de la Mujer y Unidad de Acceso a la Información.



Egresos:

- ✓ Determinamos una muestra de las planillas de sueldo y verificamos que se hayan realizado los respectivos descuentos de ley ISSS, AFP y Renta.
- ✓ Verificamos que los descuentos en concepto de retenciones se hayan remitido oportunamente a las correspondientes instituciones.
- ✓ Determinamos una muestra en concepto de pago de dietas a Miembros del Concejo Municipal, verificando que existan convocatorias a reuniones, controles de asistencia y que el libro de actas y acuerdos municipales se encuentre firmado.
- ✓ Verificamos la legalidad de los pagos con fondos FODES 25% y 75%.
- ✓ Tomamos una muestra de los cheques emitidos y verificamos que estos cuenten con su documentación de respaldo.
- ✓ Verificamos que las adquisiciones de bienes muebles adquiridos en el periodo sujeto de examen se encuentren registradas en el inventario de bienes muebles.

- ✓ Verificamos los controles para el uso y consumo de combustible de los vehículos propiedad de la municipalidad.

Proyectos:

- ✓ Establecimos una muestra representativa de los proyectos, para examinar los procesos de adjudicación, contratación y ejecución desarrollados bajo las diferentes modalidades.
- ✓ Verificamos la legalidad de las órdenes de cambio.
- ✓ Verificamos la publicación del plan anual de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios en la página electrónica de compras públicas (COMPRASAL).
- ✓ Verificamos el cumplimiento de funciones del administrador de contrato.
- ✓ Determinamos una muestra de los proyectos que serán evaluados técnicamente.
- ✓ Comprobamos si existe fraccionamiento en la adquisición de láminas.
- ✓ Determinamos el uso racional del FODES 75% en celebración de fiestas patronales.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto del Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Meanguera, departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de aplicar pruebas de auditoria concluimos que el Concejo Municipal de Meanguera, Departamento de Morazán, utilizó en forma confiable y transparente sus recursos, así como en el cumplimiento de aspectos legales y técnicos.

7. RECOMENDACIONES

Se presentan las siguientes recomendaciones:

Al Concejo Municipal

1. Exigir al Auditor Interno la respectiva **FACTURA**, para que soporte el pago de honorarios por la prestación de servicios profesionales en concepto de auditoria

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, G.A.



interna ya que es **CONTRIBUYENTE**, del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

2. Que se abstenga de autorizar el pago del aguinaldo en el mes de diciembre, al auditor interno por estar contratado bajo la figura de prestación de servicios profesionales.
3. Exigir a la Encargada de Cuentas Corrientes, que para el cobro de ingresos en concepto de tasas se apeguen a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales que esté vigente.

Al Auditor Interno.

4. Que incluya en sus planes de trabajo de auditoría interna evaluaciones orientadas a la gestión municipal con base a indicadores.
5. Considerar como exámenes especiales áreas como; Componentes de los Estados Financieros, evaluaciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Cuentas Corrientes, Tesorería, Contabilidad, Registro del Estado Familiar, Unidad de Género entre otros.
6. Para la preparación de los Documentos de Auditoría tomar a consideración lo establecido en el Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Meanguera.
7. Para la elaboración y preparación de los documentos de auditoría de los exámenes que se realicen de acuerdo al Plan, desarrollarlos en el tiempo oportuno es decir que se preparen en el tiempo establecido de acuerdo al cronograma de actividades, para evitar presentarlos de manera extemporánea, cuando sean requeridos para su respectiva evaluación.



8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

En el caso del informe de auditoría interna "Informe de Examen Especial de Control Interno de la municipalidad de Meanguera, departamento de Morazán, al 30 de abril de 2018", no hubo condiciones que llamaran nuestra atención y en el caso de la auditoría externa no sé contrató.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Comprobamos que, en el Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Meanguera, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2018, no se emitieron recomendaciones por lo tanto no se hizo seguimiento.

